

**CONTRATO ADMINISTRATIVO****EXPEDIENTE Nº 246CM.24, lote 2**

En Mérida a fecha de firma electrónica

REUNIDOS: D. Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida asistido del Letrado Titular de la Asesoría Jurídica en funciones de Secretario General del Pleno, D. Carlos Javier Jiménez Redondo, que certifica, y Dña. Purificación Verdes Franco, con NIF n.º ***617*** y domicilio a efectos de notificaciones en calle Carl Suneson 3, de 41219, Las Pajanosas, Sevilla.

OBRAN: El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en nombre y representación del Ayuntamiento, según establece la Ley de bases del Régimen Local en su artículo 124, 4 a), y Dña. Purificación Verdes Franco, en nombre y representación de la entidad SPERTORIA, S.L., en calidad de Administradora única, con CIF n.º B90080938, de conformidad con la escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D. José Ruiz Granados, el día 11 de julio de 2013 y manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse **DICEN:**

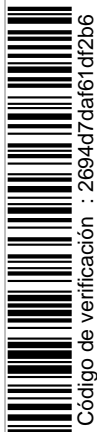
A N T E C E D E N T E S**I.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE**

Mediante Resolución de la Concejala Delegada de Contrataciones de fecha 16 de septiembre de 2024, se aprueba el expediente y Pliegos para la contratación del servicio de coordinación, ejecución, promoción y difusión de los actos del Año Jubilar Eulaliense 2024, por procedimiento abierto.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

1

Firmado por: PURIFICACION VERDES
Fecha: 03-01-2025 09:54:10Firmado por: SEUDÓNIMO - TITULAR DE LA ASESORÍA
JURÍDICA - AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
Cargo: Letrado/a Asesor/a
Fecha: 03-01-2025 13:20:52Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ
Cargo: Alcalde de Mérida
Fecha: 03-01-2025 13:39:54

Código de verificación : 2694d7daf61df2b6



II.- PROPOSICIÓN

En el expediente de contratación obra la proposición presentada por el adjudicatario manifestando que:

“1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del contrato y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere la cláusula 51 de dicho pliego.

2ª. Que se compromete a la ejecución del citado contrato con las siguientes condiciones:

Precio ofertado sin IVA: Sesenta y cinco mil setecientos cincuenta euros (65.750,00 €)

IVA del 21 %: Trece mil ochocientos siete euros con cincuenta céntimos (13.807,50 €)

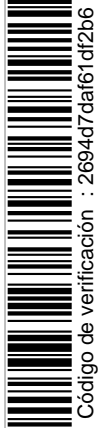
Precio IVA incluido: Setenta y nueve mil quinientos cincuenta y siete euros con cincuenta céntimos (79.557,50 €)

(Condiciones relacionadas con los criterios matemáticos de valoración de acuerdo con el apartado L del CCP.

3º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.”

III.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

Por Acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 3 de diciembre de 2024, se declara válida la licitación y se adjudica el contrato de servicio de coordinación, ejecución, promoción y difusión



Código de verificación : 2694d7daf61df2b6



de los actos del Año Jubilar Eulaliense 2024, Lote 2, Servicio de promoción del Año Jubilar, elaboración y distribución de material promocional, a la entidad mercantil SPERTORIA, S.L. con CIF B90080938 con domicilio en calle Carl Suneson 3, de 41219, Las Pajanosas, Sevilla, por un importe de 65.750,00 euros más 13.807,50 euros correspondientes al IVA.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato, lo formalizan en este documento por el que

PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN

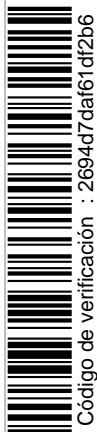
Primero: Dña. Purificación Verdes Franco, en nombre y representación de la entidad SPERTORIA, S.L., se obliga a ejecutar el contrato, por un importe de 65.750,00 euros más IVA.

Segundo: El plazo de ejecución del presente contrato será de dos meses desde la firma del presente contrato, sin posibilidad de prórrogas.

Tercero: El pago del contrato se abonará contra factura expedida, conforme a la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales prorrateando el precio total del contrato entre su plazo de ejecución y con cargo a la partida presupuestaria 3380 / 22608.

Cuarto: Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por remisión de éste al resto de documentos contractuales, especialmente el Pliego de Prescripciones Técnicas que define los trabajos y, en su caso, en la propuesta que el adjudicatario haya hecho en su oferta técnica. En esa ejecución deberá respetar íntegramente cuanta normativa técnica sea de aplicación en el momento de la ejecución.

Quinto: La entidad mercantil SPERTORIA, S.L. se obliga a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato teniendo la consideración de encargado de tratamiento, consideración que se extiende a cualquier tercero que trate datos personales por cuenta del contratista.



Código de verificación : 2694d7daf61df2b6



Sexto: La entidad mercantil SPERTORIA, S.L. se obliga de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

Séptimo: Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Octavo: La entidad mercantil SPERTORIA, S.L. presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro de Características Particulares del contrato, Pliegos de Prescripciones Técnicas, la Oferta Económica y Técnica del adjudicatario y el presente documento de formalización que son documentos contractuales, firmándolos en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Noveno: En caso de discrepancia entre los distintos documentos contractuales no salvable por una interpretación sistemática de los mismos, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro de Características Particulares, salvo que se deduzca que se trata de un evidente error de hecho o aritmético o se trate de aspectos del contrato específicamente técnicos, en los que, por razón de la especialidad, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnica.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto en el presente documento, firmándolo por duplicado y a un solo efecto.

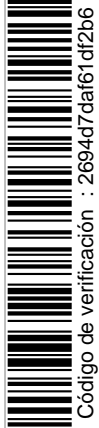
Por la Corporación

**El
adjudicatario**

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

4



Código de verificación : 2694d7daf61df2b6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2694d7daf61df2b6>

Firmado por: PURIFICACION VERDES
 Fecha: 03-01-2025 09:54:10

Firmado por: SEUDÓNIMO - TITULAR DE LA ASESORÍA
 JURIDICA - AYUNTAMIENTO DE MERIDA
 Cargo: Letrado/a Asesor/a
 Fecha: 03-01-2025 13:20:52

Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ
 Cargo: Alcalde de Mérida
 Fecha: 03-01-2025 13:39:54



**El Letrado Titular de la Asesoría Jurídica
en funciones de Secretario General del Pleno**



Código de verificación : 2694d7daf61df2b6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2694d7daf61df2b6>

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

5

Firmado por: PURIFICACION VERDES
Fecha: 03-01-2025 09:54:10

Firmado por: SEUDÓNIMO - TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA - AYUNTAMIENTO DE MERIDA
Cargo: Letrado/a Asesor/a
Fecha: 03-01-2025 13:20:52

Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ
Cargo: Alcalde de Mérida
Fecha: 03-01-2025 13:39:54